

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

17968 *ORDEN de 21 de julio de 1992 por la que se resuelve concurso de traslado entre miembros de la carrera judicial con categoría de Juez, por acuerdo de la Comisión permanente de dicha fecha.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 326, 327, 329.1 y concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y la Ley de Demarcación y Planta Judicial, y en los acuerdos del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 27 de junio de 1984, en lo que resulte de aplicación, y de 7 de marzo y 10 de abril de 1991, por acuerdo de la Comisión permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 21 de julio de 1992, y como resultado del concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 1 de julio de 1992, acuerda:

1. Declarar desiertas las siguientes plazas anunciadas a concurso por acuerdo de la Comisión permanente del Consejo General del Poder Judicial de 23 de junio de 1992:

Tribunal Superior de Justicia de Galicia

Bande (Orense).
Carballiño (Orense).
Celanova (Orense).
Fonsagrada (Lugo).
Ortigueira (La Coruña).
Villalba número 2 (Lugo).

2. Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», conforme a lo establecido en los artículos 142 y 143 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Madrid, 21 de julio de 1992.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial.

SALA SANCHEZ

MINISTERIO DE DEFENSA

17969 *ORDEN 431/39007/1992, de 24 de julio, por la que se dispone el pase a la situación de Reserva del Teniente General del Cuerpo General del Ejército del Aire don Julio Canales Morales.*

De conformidad con la legislación vigente y por cumplir la edad reglamentaria, el Teniente General del Cuerpo General del Ejército del Aire don Julio Canales Morales pasa a la situación de Reserva el día 27 de julio de 1992. Cesa como Capitán General de la Tercera Región Aérea y General Jefe del Mando Aéreo de Levante.

Madrid, 24 de julio de 1992.

GARCIA VARGAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

17970 *RESOLUCION de 17 de julio de 1992, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se resuelve concurso general (C. G. 1/1992) para la provisión de puestos de trabajo en la Agencia Estatal de Administración Tributaria.*

Por Resolución de 23 de abril de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 30), rectificada por Resolución de 23 de junio de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de julio), se convocó concurso general para la provisión de puestos de trabajo en la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, vistas las solicitudes presentadas, valorados los méritos alegados por los concursantes y previa propuesta elaborada por la correspondiente Comisión de Valoración a la que se hace referencia la base séptima de la citada Resolución, Esta Agencia Estatal de Administración Tributaria acuerda:

Primero.—Aprobar la adjudicación de los puestos de trabajo contenidos en el anexo de esta Resolución.

Segundo.—Declarar desiertos los puestos de trabajo que se especifican en el citado anexo, por no haber petición alguna para cubrirlos.

Tercero.—Reingresar al servicio activo a los funcionarios a quienes procedentes de otra situación administrativa, les ha sido adjudicado un puesto de trabajo en el presente concurso.

Cuarto.—Los destinos adjudicados tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho a indemnización por concepto alguno. Asimismo serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, los interesados obtengan otro destino, bien por el procedimiento de libre designación o por concursos convocados por otros Departamentos o Comunidades Autónomas; en cuyo caso, de optar por uno de estos destinos, vendrán obligados a comunicar por escrito, la renuncia al puesto adjudicado y la opción ejercida, con indicación del Departamento en el que hubieren obtenido destino, así como la forma de provisión y fecha de nombramiento.

Quinto.—El plazo de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si radica en la misma localidad, y de un mes si radica en distinta localidad, o si el funcionario ha reingresado al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, el cual deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de esta Resolución.

Para quienes hayan reingresado al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse igualmente desde dicha publicación.

Cuando los funcionarios afectados por la presente Resolución se encuentran disfrutando licencias o permisos, les será de aplicación lo especificado en el artículo 18 del vigente Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo, por lo que se refiere al cómputo de los plazos de cese y posesión. Estos mismos preceptos serán de aplicación en los casos de prórroga en el cese y/o incorporación al nuevo destino.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de la misma, conforme a lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Madrid, 17 de julio de 1992.—El Director general de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Jaime Gaitero Fortes.